

**ACTA NUMERO DIECISIETE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día siete de diciembre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación para la Supervisión del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación para la realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Adjudicación para la Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo para realizar la Apertura de Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario denominada: “Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018”; 9- Acuerdo para realizar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada: “Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/AT”; 10- Acuerdo para realizar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada: “Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/TE”; 11-Varios y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo

de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y tres mil cincuenta dólares noventa centavos (\$ 43,050.90), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$ 2,750.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua

Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y siete mil setenta y cinco dólares setenta y ocho centavos (\$ 47,075.78), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$ 2,750.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una Cuenta de Ahorro, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: ***“Chirilagua/98E-RREE/Inserción***

*Productiva de Migrantes-2018*”; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los retiros para poder ser efectivos, los documentos deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: *“Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/AT”*; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: *“Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/TE”*; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury

Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta dólares (\$ 1,040.00); que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de servicios de transporte utilizado en la recolección y desalojo de desechos sólidos durante el período comprendido del 29 de noviembre al 07 de diciembre del presente año (8 viajes), provenientes de limpieza de calles en todo el municipio, actividades que forman parte de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler de la discomóvil, con la que se amenizará la fiesta bailable que se llevará a cabo este día con motivo de la elección de la Reina de las Fiestas Patronales, evento que forma parte de las Festividades Patronales, como parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 106.67), que se cancelarán al señor José Ezequiel Luna Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de poda, durante siete días, de árboles ubicados en el parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil once dólares un centavos (\$ 1,011.01), que se cancelarán al persona que ha realizado labores de limpieza y chapeo en quebradas de la ciudad de Chirilagua, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018; y corresponde al período comprendido del 28 de noviembre al 06 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintinueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 29.75), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de atol de piña (85 vasos), que se brindó a los invitados especiales que asistieron a la tarde juvenil, que se realizó el día seis de diciembre como parte de los festejos patronales, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de refrigerios (80 órdenes de 2 enchiladas, cada una), que se brindaron a los asistentes a la tarde juvenil que se llevó a cabo el día seis de diciembre como parte de los festejos patronales, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán a la Empresa Yamaha Global Motors, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos para la reparación de la motocicleta propiedad de la Municipalidad Placas M-221339; la cual se requiere en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento de las misiones derivadas del trabajo municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares noventa centavos (\$ 164.90), que se emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., de una bomba de frenos, repuesto que se instalará al Camión Hyundai Placas N-16741, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

**DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta bailable, con motivo de la graduación de los alumnos de noveno grado, de bachillerato general y alumnos de tercer año de bachillerato contador; del Complejo Educativo Cantón San Pedro, fiesta que se llevó a cabo el día veintinueve de noviembre

del presente año, lo cual se realizó como una colaboración y reconocimiento a los jóvenes graduandos por su esfuerzo y dedicación. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Wilber Adonay Romero Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por las prestación de los servicios de instalación de luces navideñas en las instalaciones del parque municipal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos tres dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 45,803.44) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización

de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho dólares treinta y dos centavos (\$ 49,828.32) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se emplearán en el pago de premios a los ganadores del concurso de comelona de pupusas, que se realizará el día ocho de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Por lo antes

expuesto, cancelará la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), a la persona que obtenga el primer lugar, setenta y cinco dólares (\$ 75.00), al segundo y cincuenta dólares (\$ 50.00) a la que obtenga el tercer lugar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Luis Alonso Reyes Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular Los Groseros del Ritmo, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Cristóbal Martín Meléndez Zavala, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado Diamantes, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11),

que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado Hermanos Arias, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, que se realizará el día ocho de diciembre del presente año, en el Cantón Nueva Concepción, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho cantón; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese.

**NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, que se realizará el día nueve de diciembre del presente año, en esta ciudad, en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia García de Medina, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de pupusas (300 unidades), que se consumirán durante el concurso “Comelona de Pupusas”, que se llevará a cabo el día ocho de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56); que se cancelarán al señor Carlos Roberto Henríquez Araujo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en su calidad de representante de la agrupación musical “Grupo Leyenda”, quienes harán su presentación artística durante el “Convivio Cultural con Visitantes del Exterior”, evento que se realizará el día nueve de diciembre del presente año, como parte de los festejos patronales, derivado de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (40 órdenes de 2 enchiladas típicas), que se brindarán a los asistentes a la Bienvenida que se dará a los integrantes de los Comités de Chirilagüenses radicados en Estados Unidos, como parte de la

celebración de las festividades patronales; actividad que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se utilizarán en el pago al señor José David Díaz Larin, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doscientos cincuenta refrigerios que se brindarán a los niños y niñas que participarán en la celebración de la tarde alegre el día 09 de diciembre en el Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad, actividad que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de animación como payaso, durante la celebración de Tarde alegre con los niños, que se realizará en el Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad, el día nueve de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales; como parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago a la señora Rosario del Carmen Mendoza de Espinal, propietaria del negocio

denominado Nicoll's Flowers, por la compra de seis arreglos florales, para la decoración que se efectuará con motivo de la elección y coronación de la reina de las Fiestas patronales, evento que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Romeo Lovo Andrade, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado Los Tigres de la Montaña, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Bernardo Ventura Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado "Bernardo y su Chanchona", quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury

Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán a la señora Emérita de Jesús Ramos Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Los Alegres del Ritmo”, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Fredy Eduardo Ramírez Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Los Increíbles de Chilanguera”, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán en el pago a la señora Carmelina Guardado de Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; que se emplearán en el pago por la compra de atol (8 peroles de 100 vasos, cada uno), que se brindaron a los asistentes a la alborada realizada en el Barrio El Roble, el día cinco de diciembre del presente año y a los que asistan a la alborada que se llevará a cabo el día

nueve de diciembre en el Barrio Brisas de Oriente, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Salvador Mira Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Kamasaki”, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Manolo y su Chanchona”, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y

cuatro dólares (\$ 364.00), que se utilizarán en el pago a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la compra de desayunos (56), Almuerzos (56) y Cenas (56), que se brindarán a los miembros de la Banda Musical que animarán las diferentes actividades que se llevarán a cabo en marco de los festejos patronales, del 05 al 09 de diciembre pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 2,555.56), que se cancelarán, al señor Alfredo Fabricio Sánchez Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, en representación de la Agrupación Musical “Sonora Dinamita”, quienes amenizarán la fiesta bailable (en la casa comunal de esta ciudad) programada para el día trece de diciembre del presente año, como parte de los festejos patronales; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,555.56), que se cancelarán, al señor Carlos Noé Villatoro Parada, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, en representación de la Agrupación Musical “La Chura Band”, quienes amenizarán la fiesta bailable, frente a la Casa Comunal, programada para el día trece de diciembre del presente año, como parte de los festejos patronales; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento

de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,444.44); que se cancelarán al señor Raúl Antonio Serrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil Impacto Turbulencia, con la cual amenizará la Fiesta Bailable programada para el día trece de diciembre del presente año en el Barrio El Centro de esta ciudad, con motivo de la celebración de las festejos patronales, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán, al señor Roberto Carlos Ayala Barahona, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de quince vestidos que utilizarán las señoritas candidatas, el día once de diciembre del presente año, fecha en la cual se realizará el desfile de carrozas; pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,333.33); que se cancelarán al señor Carlos Luis Aguirre Melara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil High Energy, con la cual

amenizará la Fiesta Bailable programada para el día trece de diciembre del presente año en el Barrio El Centro de esta ciudad, con motivo de la celebración de las festejos patronales, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago a la señorita Alba Cristela Arévalo Palacios, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; que se emplearán en el pago por la compra de atol (6 peroles de 100 vasos, cada uno), que se brindaran a los asistentes a la serenata que se brindará a la Virgen de Guadalupe, frente a la parroquia de esta ciudad el día doce de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00); que se emplearán en el pago al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por amenizar con la Banda Musical, las diferentes actividades que se llevarán a cabo del 07 al 12 (seis días) de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,388.89), que se utilizarán en el pago a la señora Rosa Emilia Quintanilla Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; que se emplearán en el pago por su presentación artística juntamente con el Mariachi Internacional Cuscatlan, el día doce de diciembre del presente año, día en el que brindarán la serenata a la Virgen de Guadalupe, frente a la parroquia de esta ciudad, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha veintiséis de octubre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 5,055.55), que se cancelarán en concepto de pago final, al señor Alfredo Fabricio Sánchez Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en su calidad de representante de la agrupación musical “Los Sabaneros de Aniceto Molina”, quienes amenizarán la Fiesta Bailable programada para el día once de diciembre del presente año, en el marco de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00); que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil Megavisión, con la cual amenizará la Fiesta Bailable programada para el día once de diciembre del presente año en el Barrio El Centro de esta ciudad, con motivo de la celebración de las festejos patronales, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 833.33); que se cancelarán al señor Rodolfo Alexander Laínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil Súper caliente, con la cual amenizará la Fiesta Bailable programada para el día once de diciembre del presente año en el Barrio El Centro de esta ciudad, con motivo de la celebración de las festejos patronales, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Solís Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde los Caseríos Llano Las Rosas y Caserío Vista Hermosa, de Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el desfiles de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío Puerto Viejo, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección de la Reina de la Fiestas Patronales que se llevará a cabo este día, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde los Cantones Tierra Blanca y La Estrechura y desde el Caserío Los Pajaritos, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día y durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y ocho dólares (\$ 98.00); que se cancelarán en la Empresa Repuestos Migueleños, S.A. de C.V.; por la compra de un balero de collarín que se requiere para la reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3123 (Camión cisterna), propiedad de la Municipalidad, unidad que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se emplearán en el pago al señor José Cruz Ramos Villacorta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de cobertura fotográfica y de video (cuatro días de producción de videos informativos) durante las diferentes actividades a realizar en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde el Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día y durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre; así como por el traslado de personas que efectuará desde los Caserío El Salto y La Cumbre del mismo Cantón, el día trece diciembre del presente año, para que participen de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta (\$ 50.00), que se brindarán como

colaboración al señor José Arnoldo Salgado Alfaro, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda financiar gastos funerarios por el sensible fallecimiento de su nieto Audiel Salgado Benítez, en el Caserío Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, el día tres de diciembre del presente año, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y siete dólares veinticinco centavos (\$ 67.25), que se utilizarán en el pago a la señora Julia Romero Orellana, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veintidós cenas y café que se brindarán al personal de la Fuerza Armada de El Salvador (Tercera Brigada), quienes darán seguridad los días once y trece de diciembre, durante las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de Baños Públicos en los Malecones de Playa El Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, empleado de la Municipalidad, del 01 al 15 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Sulma Isabel Alfaro Zelaya, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargada de Limpieza y Ornato en el área de Malecones de Playa El Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad, del 01 al 15 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán a la señora Flor Esmeralda Guerrero Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargada de Baños Públicos aledaños a la Alcaldía Municipal, del 01 al 06 diciembre del presente año (seis días); pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Moreno Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargada de Baños Públicos aledaños a la Alcaldía Municipal, del 07 al 13 diciembre del presente año (siete días); pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 672.22), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; que se llevarán a cabo del 09 al 16 de diciembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis

dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de noviembre del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de recolección de desechos sólidos asignado al camión recolector, durante trece días, del 01 al 15 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos ochenta y ocho dólares setenta centavos (\$ 1,888.70), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil

dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se cancelarán al personal que ha realizado y realizará labores de desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas del parque y Alcaldía Municipal; pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de diciembre y el mismo forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Deportivo de la Canchita (CODEPC) de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que puedan cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol navideño (con duración de dos meses), cuya final se realizará el veintitrés de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor William Josué Berganza Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien funge como Secretario del comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a las miembros del Equipo Femenino de Fútbol Club Deportivo Cruzeiro de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que puedan cancelar los premios a las ganadoras del torneo de fútbol femenino que realizarán el día veintiuno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que las jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Cristela Yaneth Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X, quien funge como Presidenta del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde el Caserío Hacienda Nueva Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día y durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre;

actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde el Caserío Hacienda Vieja Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día y durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre; actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día; durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre y durante el cierre de los festejos el día trece del mismo mes; actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de diciembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de refrigerios, que se brindaron a los alumnos de la escuelita de fútbol municipal, quienes sostuvieron un encuentro deportivo con su similar de Cantón Chilanguera el día dos de diciembre del presente año en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

**SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cinco piñatas y cinco bolsas con dulces, las que se brindaron como colaboración a los miembros de la ADESCO del Caserío El Bajío, para ser empleadas en la celebración de las fiestas patronales de dicha comunidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos

de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 277.75); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde los caseríos el Carao y El Salto de Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día; actividad que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de animación, del 01 al 14 de diciembre, durante el desarrollo de diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

**OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros del Comité de Salud de Colonia Las Flores de Andalucía, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; para que pueda financiar los gastos en que incurrirán para brindar una cena navideña a los Adultos Mayores de la comunidad (125 aproximadamente), por lo que teniendo en cuenta el beneficio y convivencia que representa la atención a este sector de la población, se acuerda brindar el aporte antes citado, a nombre de la señora Gabriela Marilin Bustamente Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro del Comité antes detallado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Cantón El Cuco, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día, y durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre; actividades que se realizarán en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares (\$ 66.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado

Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de dos pancartas que se utilizaron en el evento Primer Festival Cultural Integrado “Chirilagua Vive”, el cual se llevó a cabo el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y tres dólares veinte centavos (\$ 543.20), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de seis banners que se utilizaran durante el desarrollo de las diferentes actividades a efectuar con motivo de los festejos patronales, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de noviembre al 18 de diciembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares cincuenta centavos (\$ 111.50), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de almuerzos (49), que se brindaron y se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales conforme el siguiente detalle: El día 28 de noviembre durante el ensayo (16), el día 01 de diciembre fecha en la que se realizó la entrega de revistas, y este día (16), que se llevará a cabo la elección y coronación de la reina; pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, cubriendo el periodo de incapacidad otorgado por el ISSS al señor Ever Mauricio Díaz, empleado de la Municipalidad, del 19 de noviembre al 17 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de Planta de Tratamiento de Colonia Las Flores Cantón El Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor Antonio Ramos Lemus, empleado de la Municipalidad, del 01 al 15 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte de juguetes que la Municipalidad adquirirá para brindárselos a los niños durante la temporada navideña, traslado que realizará desde San Salvador hacia esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío La Cribe de Cantón Guadalupe, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día; actividad que se realizará en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde Caserío Playa Grande

(dos viajes) y El Castaño de Cantón San Pedro, y de Cantón El Capulín, hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas patronales este día; durante el desfile de carrozas que se llevará a cabo el día once de diciembre; así como por el traslado de personas que efectuará el día trece diciembre del presente año, para que participen de las actividades que se efectuarán en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares noventa y seis centavos (\$ 216.96); que se cancelarán a la Empresa Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.; por el servicio de publicación de aviso (sucesos) relacionado con las medidas establecidas por el Juzgado Ambiental de San Miguel; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Alfredo López Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de animación con Banda Musical, que llevarán a cabo el día trece de diciembre del presente año, durante las diferentes actividades que se realizarán como parte de los festejos patronales, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, generados en el casco urbano y cantón El Cuco; servicio que prestará los días 10, 11, 13 y 15 de diciembre; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se emplearán en el pago (cancelación final) al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de desinstalación e instalación de cerca perimetral de la cancha de fútbol sala del Parque Municipal, espacio donde se colocaron los juegos mecánicos que forman

parte del campo de la feria; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que traslado a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales el día tres de diciembre a la ciudad de San Miguel, para que le realizarán la toma de medidas para la confección de vestidos a utilizar en el evento de elección y coronación de la reina; así como, por el traslado que realizará el día diez de diciembre, de las señoritas candidatas para que retiren sus vestidos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares (\$ 145.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a mujeres desde el Municipio hacia Ciudad Mujer San Miguel, para realizarse el examen de mamografía; por el traslado de mujeres hacia San Miguel, para participar de la entrevista que realizó el día 05 de diciembre la Organización Maquilishuat, así como por el traslado de las que participarán en el evento de graduación de la ECA, el día 13 de diciembre en las instalaciones de Ciudad Mujer San Miguel, actividades que han sido coordinadas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán a la señora Santos Basilia Benítez de Medina, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el traslado de mujeres desde Caserío La Ceiba, Caserío La China y Caserío El Tamboral hacia esta ciudad,

para que puedan formar parte de la graduación de talleres realizados por CIDEP en coordinación con la Municipalidad, evento que se llevará a cabo el día dieciocho de diciembre en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta y ocho dólares (\$ 1,248.00); que se emplearán en el pago por la compra de noventa y seis docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; cohetes que se utilizarán durante el desarrollo de las diferentes actividades que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

**CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de un generador de energía para inflar los juegos infantiles, que fueron utilizados para festejar a los niños que asistieron al evento denominado tarde cultural, la cual se llevó a cabo el día cuatro de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

**CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin

Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una fuente de poder que se instalará al equipo de computación asignado a la Unidad de Administración Tributaria Municipal (cuentas corrientes), equipo que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores propias de la administración municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y siete dólares ochenta y cinco centavos (\$ 587.85), que se utilizarán en el pago por la compra de insumos agrícolas que se brindaron como colaboración a la ADESCO de Cantón El Capulín, insumos que fueron utilizados durante el curso que habitantes de la referida comunidad recibieron sobre agricultura autosostenible, lo cual es un apoyo para las familias que se dedican a este rubro; adquisición que se efectuó al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta dólares diecisiete centavos (\$ 460.17), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se utilizarán en el pago

al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (treinta), con bebidas que se brindarán al personal que brindará seguridad a la población, en el marco de las festejos patronales, el próximo trece de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Ovidio Parada Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de albañilería a emplearse en la reparación de calle principal en Barrio El Roble de esta ciudad, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve dólares (\$ 449.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de noviembre del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares (\$ 274.00), que se utilizarán en el pago a la señora Blanca Idalia Duran Mercado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de desayunos (40), Almuerzos (40) y Cenas (40), que se brindarán a los miembros de la Banda Musical que animarán las diferentes actividades que se llevarán a cabo en marco de los festejos patronales, del 01 al 13 de diciembre pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor José Roberto Ardon Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de pan francés entregado y a entregar con atol, durante las alboradas que se realizaron y a realizar los días 03, 05, 09 y 12 de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el acta número dieciséis de fecha veintiocho de noviembre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), que se cancelarán en concepto de segundo pago y pago final a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V., por el alquiler de carrozas que se utilizarán durante las festividades patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dos dólares cuarenta y siete centavos (\$ 102.47), que se emplearán en la compra en la empresa ALSI, S.A. de C.V.; de cinco regalos que se entregarán al igual número de finalistas durante el evento de elección y coronación de la reina de las Fiestas Patronales; el cual se realizará este día, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares ochenta centavos (\$ 61.80), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Ricardo Salinas Carrillo, quien residía en Cantón Chilanguera y falleció el día doce de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 1,222.22), que se cancelarán al señor Isidoro Arcadio Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios profesionales de asesoría para el Fortalecimiento de la Producción de Cultivo de frijol, maíz y hortalizas a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas, impartidas a habitantes de Cantón El Capulín y Caseríos del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos noventa y nueve dólares veinticinco centavos (\$ 1,999.25), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la adquisición de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares noventa centavos (\$ 290.90), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora: María Evenilda Romero, quien residía en Colonia La Española, Cantón El Cuco y falleció el día dieciocho de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Trece, de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento doce dólares treinta y cinco centavos (\$ 2,112.35), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa REQCONS, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (36), que se brindarán al personal que laborará en la organización, logística y seguridad, durante el evento de elección y coronación de las Reina de las Fiestas Patronales, a realizarse este día como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, del 21 de noviembre al 20 de diciembre del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y siete dólares sesenta centavos (\$ 1,067.60), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales que se brindarán como colaboración a la ADESCO de Cantón Nueva Concepción, para realizar la introducción de Energía Eléctrica a la Casa Comunal de dicha comunidad, para que puedan contar con las instalaciones óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades que la población y la ADESCO programen. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos

mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el traslado de mujeres desde Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para que puedan formar parte de la graduación de talleres realizados por CIDEP en coordinación con la Municipalidad, evento que se llevará a cabo el día dieciocho de diciembre en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad trescientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 372.22); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación del camión Marca Hyundai Placas N-16741 (Cambio de radiador y reparación de dos llantas) y Reparación de Camión Cisterna Placa N-3123 (Reparación de pernos del sistema de turbo, cambiar fricciones, cambiar baleros de bufa delantera y cambiar collarín); vehículos propiedad de la Municipalidad que se requieren en buen estado para la realización de trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 94.44), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de construcción de dos

tapaderas de concreto reforzado que se colocarán en las fosas de aguas negras ubicadas en el parque municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Holanda Juvenil, del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Miguel Ángel García Araujo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares ocho centavos (\$ 299.08), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de seis ventiladores de techo que se brindarán como colaboración a la ADESCO Fe y Esperanza de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, ventiladores que se colocaron en el Complejo Educativo Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para mejorar las condiciones en las cuales reciben sus clases los niños y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MS12024, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y siete dólares cinco centavos (\$ 1,087.05), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos y materiales desechables para su utilización durante el desarrollo de diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de los festejos patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 799.50), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de artículos de primera necesidad utilizados durante las celebraciones del día del niño, que la Unidad de la Mujer y la Niñez, llevó a cabo durante en el mes de octubre en diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.

**NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares (\$ 71.00), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas requeridos por la Unidad de Medio Ambiente, para su utilización en las actividades propias de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio ambiente en El Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta dólares (\$ 1,550.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de la retroexcavadora, durante treinta y un horas, empleada para efectuar los trabajos de corte y carga de material balasto en Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 26 al 30 de noviembre del presente año, para la reparación de calle principal de Caserío El Carao de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, así como por su utilización en labores de limpieza y desalojo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, del 01 al 07 de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

**TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; ya que laborará del

10 al 13 de diciembre del presente año; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, cubriendo el período de vacación, por la celebración de las Fiestas Patronales, otorgado al señor Balmore Antonio Castro, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 1,059.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 05 de noviembre al 04 de diciembre, empleados en el mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales del Municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos treinta y cinco dólares veinte centavos (\$ 2,635.20), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período del 19 de noviembre al 18 de diciembre, empleados y a emplearse en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el servicio de reparación de grama sintética de cancha de fútbol ubicada en el parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veintidós dólares diez centavos (\$ 1,222.10), que se cancelarán al personal que realizará labores de limpieza y chapeo en quebradas de la ciudad de Chirilagua, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018; y el mismo corresponderá al período comprendido del 08 al 20 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, al joven German Esaú Santos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet ST18003, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury

Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Barrio El Calvario de esta ciudad; para que pueda financiar los gastos en que incurrirán para celebrar una tarde alegre con los niños y niñas que habitan en el sector, y los que se requieren para poder brindar una cena navideña a los Adultos Mayores, por lo que teniendo en cuenta el beneficio y convivencia que representa la atención a estos sectores de la población, se acuerda brindar el aporte antes citado, a nombre de la señora José Carlos Iraheta Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro de la Directiva antes detallada. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Las Mesas, del Colonia Las Mesas de esta ciudad, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo tradicional de fútbol que llevarán a cabo el día domingo treinta de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Nixon Cristóbal Ochoa Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Secretario de la directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); que se cancelarán al señor Darlin Francisco Pineda Galindo,

portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por amenizar con la Disco Móvil The Panther Discomóvil; la Fiesta Bailable, programada para el día veinticuatro de diciembre del presente año, como una colaboración a los miembros del Club Deportivo Holanda Juvenil, del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, quienes celebrarán las festividades navideñas en la comunidad antes citada. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Oscar David Cáceres Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor: Santana Rivera, quien residía en Caserío Hacienda, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción y falleció el día 04 de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor José Esneyde Portillo Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladara a mujeres para que participen en el evento de graduación del Taller de Cosmetología, el día 13 de diciembre en las instalaciones de Ciudad Mujer San Miguel, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil

dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 382.50), que se cancelarán a la señora María de los Ángeles López de Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ochenta y cinco almuerzos, que se brindarán a los empleados de la Municipalidad, durante el convivio de fin de año que se realizará el día veintiuno de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor José Alfonso Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de setenta y cinco canastas (con granos básicos) que se entregarán a los empleados municipales, durante el convivio de fin de año que se realizará el día veintiuno de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos noventa dólares (\$ 1,690.00); que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de servicios de transporte que será utilizado en la recolección y desalojo de desechos sólidos durante el período comprendido del 08 al 21 de diciembre del presente año (13 viajes), provenientes de limpieza de calles en todo el municipio, actividades que forman parte de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel

para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Halcón Rojo, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo tradicional de fútbol que llevarán a cabo el día treinta y uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Edwin Alexander Fernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparaciones varias del camión de volteo Marca Freightliner Placas N-3121 (Instalación de switch de arranque, instalaciones de terminales de batería y contactos, alineación de llantas, reparación de bomper delantero y ajuste de frenos traseros y delanteros), vehículo propiedad de esta Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable, mediante dieciocho viajes, para el abastecimiento de agua potable, a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, durante el período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y cinco dólares veinticinco centavos (\$ 795.25), que se utilizarán en el pago a la señora Vanessa Sarai Lovo Funes, propietaria del negocio denominado Soluciones Publicitarias e Industriales, por la compra de dos vallas rotuladas en vinil full color, una de 3X2 metros y otra de 2X1.80 metros, vallas que se colocarán en diferentes puntos del Municipio, y mediante las cuales se prohíbe botar basura; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago por la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor José Timoteo Baires Arévalo, que residía en Cantón Guadalupe, y falleció el día veintisiete de octubre del presente año; colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las

familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un UPS que se asignará a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro del vehículo Nissan Placas N-9622, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A. de C.V.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil treinta y cuatro dólares trece centavos (\$ 1,034.13), del Fondo Municipal, y cancele a la Empresa antes citado el valor de la prima anual de la póliza del vehículo antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y siete dólares ochenta centavos (\$ 67.80), que se utilizarán en el pago a la señora Vanessa Saraf Lovo Funes, propietaria del negocio denominado Soluciones Publicitarias e Industriales, por la compra de diez vinil impresos en full color con el Logo de la Municipalidad, los que se instalaran a los diferentes vehículos de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, a la joven Kathia Esteffanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta (\$ 270.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>) y un viaje con grava (de 4M<sup>3</sup>), materiales que se utilizarán en la construcción de dos badenes sobre la calle principal de Caserío San Román Cancho de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano